

BASES DE LA BECA SEP PARA FORMACIÓN AVANZADA EN LESIÓN MEDULAR

FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

La ayuda económica está destinada a financiar la estancia de profesionales médicos especialistas en medicina física y rehabilitación dedicados a la lesión medular, en centros especializados en lesión medular que pueda contribuir a un mayor conocimiento en la especialidad.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Ser ciudadano español.
- Título oficial de médico especialista en medicina física y rehabilitación. En caso de título obtenido en el extranjero deberá estar convalidado en España.
- Estar trabajando en una unidad de lesionados medulares del territorio español.
- Tendrá especial consideración llevar como máximo 5 años de experiencia en lesión medular.
- Ser socio numerario de la Sociedad Española de Paraplejía.

REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES

- Currículum vitae.
- Memoria que justifique la formación que se pretende recibir.
- Carta del centro formador que admita la estancia del solicitante.
- Carta del centro de origen, firmada por el jefe de la unidad de lesionados medulares, en apoyo de la solicitud.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

- Méritos curriculares del candidato (50 puntos).
- Interés de la propuesta para el campo de la lesión medular (50 puntos).
- Calidad científico-técnica (0-25 puntos).
- Posibilidad de traslación de resultados a problemas clínicos actuales (0-25 puntos).
- El comité evaluador se reserva el derecho de establecer un criterio más específico en caso de necesidad según el número de solicitudes.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deben presentarse antes de la fecha límite de presentación de comunicaciones para el congreso anual de la SEP, de forma que la resolución de la beca pueda presentarse durante el congreso de ese año.

EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La evaluación de las propuestas se hará por un comité evaluador formado por los miembros de la junta de la Sociedad Española de Paraplejía. La resolución de la beca se dará a conocer durante el congreso anual de la SEP. Las circunstancias o cuestiones no previstas en las bases de la presente convocatoria serán resueltas según criterio del comité.

DOTACIÓN DE LAS AYUDAS

La beca tiene un importe económico de 3000 euros que se utilizarán para cubrir los gastos de viaje, alojamiento, manutención y/o matrícula en el centro de formación. Este dinero ha de utilizarse en un período de como máximo un año desde la resolución de la beca. El beneficiario de la beca se compromete a presentar una memoria sobre su estancia de formación y realizar una comunicación oral sobre la misma en el congreso anual de la SEP.